



Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 08/2019

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE MATRICULACIÓN DEL AÑO LECTIVO 2019 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 04 de febrero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior Universitario estableció el fraccionamiento del pago del Arancel correspondiente a Matrícula en dos (2) cuotas de 50% cada una en la Universidad Nacional de Pilar.


Que, es necesario coordinar actividades académicas - administrativas y contar con la nomina definitiva de estudiantes matriculados.

Por tanto; en sesión ordinaria, Acta N° 705

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RESUELVE:

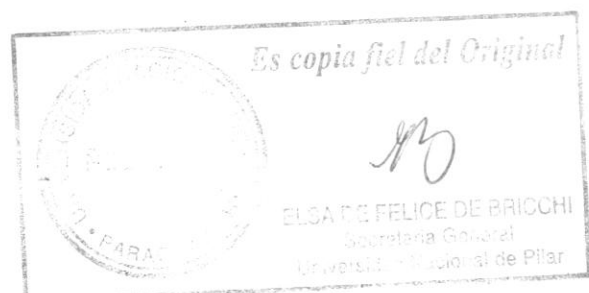
ART. 1°) Establecer que el día miércoles 10 de abril, a las 20:00 horas vence el plazo para el pago de la Primera Cuota y el día lunes 10 de junio, sin prórroga, vence el periodo de Matriculación del año lectivo 2019 en la Universidad Nacional de Pilar.

ART. 2°) Comunicar y archivar.-


Ena. Elsa De Felice de Bricchi:
Secretaria General U.N.P.




Prof. Dr. Víctor Bíos Ojeda
Presidente C.S.U



U.N.P.
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
MESA DE ENTRADA

DOCUMENTO Nº: 016/2019

FECHA: 07-02-2019

HORA: 11:24

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL